



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Cristina Irene Leiva y Juan Manuel Díaz. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 67920/2019 Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones s/ Designación de Funcionarios Responsables del Sello de Agua Interjurisdiccional - Ley Nacional N° 22.172” Visto y considerando; lo dispuesto por el ARTÍCULO PRIMERO de la Acordada de este Superior Tribunal de Justicia N° 16/2022 y su Anexo, en lo que respecta a la habilitación de la Oficina y designación de Funcionarios responsables para dar cumplimiento en la QUINTA Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a lo normado en el Art. 7° del CONVENIO DE COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN - Ley Nacional N° 22.172; el diferimiento de la puesta en funcionamiento de dicha Oficina establecida por el ARTÍCULO TERCERO de la citada Acordada hasta tanto fuera recepcionado el correspondiente Sello de Agua Interjurisdiccional; y la efectiva recepción de dicho instrumento por parte de este Poder Judicial hacen que se encuentren dadas las condiciones para proceder a la puesta en funcionamiento de la referida Oficina habilitada al efecto. Por ello; los Señores

Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON: PRIMERO:** Fijar el día **1º de febrero del año 2024** como fecha a partir de la cual comenzará a funcionar en la QUINTA Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, la Oficina oportunamente habilitada por la Acordada N° 16/2022 -Anexo respectivo- de este S.T.J. para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 7º del CONVENIO DE COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCION - Ley Nacional N° 22.172. **SEGUNDO:** Registrar; tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia; efectuar las comunicaciones de rigor, pasar las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Sección Personal- a fin de efectuar la pertinente Acta de Constancia de Entrega del Instrumento -Sello de Agua Interjurisdiccional-. Archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE

SIGUEN FIR //



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



**CORRESPONDE A LA ACORDADA NÚMERO DOSCIENTOS
DIECINUEVE DICTADA EN ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

//////MAS.-

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO

Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

Dr Roberto Rubén Uset
MINISTRO

Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO

Dra. Cristina Irene Lelva
MINISTRA

DR. JUAN MANUEL DIAZ
MINISTRO

DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA